



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

República de Moldova

* El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen	5–72	3
A. Exposición del Estado examinado	5–16	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	17–72	5
II. Conclusiones y/o recomendaciones.....	73–77	13
Anexo		
Composition of the delegation		23

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 12º período de sesiones del 3 al 14 de octubre de 2011. El examen de la República de Moldova se llevó a cabo en la 16ª sesión, el 12 de octubre. La delegación de la República de Moldova estuvo encabezada por el Viceministro de Justicia, Vladimir Grosu. En la 18ª sesión, celebrada el 14 de octubre de 2011, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre la República de Moldova.
2. El 20 de junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de la República de Moldova: Hungría, Kirguistán y Mauricio.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de la República de Moldova se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/12/MDA/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/12/MDA/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/12/MDA/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a la República de Moldova una lista de preguntas preparadas de antemano por el Canadá, Dinamarca, Eslovenia, Finlandia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del EPU.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación expresó la adhesión del Gobierno al proceso del EPU. Señaló que la preparación del informe nacional, en la que habían participado las instituciones nacionales de derechos humanos y partes interesadas, había otorgado al país una oportunidad para evaluar la situación de derechos humanos y permitiría crear sinergias entre las políticas de derechos humanos y la vida de la población.
6. La República de Moldova había cursado una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales. Había mejorado constantemente el marco normativo e institucional de promoción y protección de los derechos humanos de conformidad con las normas internacionales, las prioridades nacionales y las aspiraciones de integración europea. Además, los instrumentos jurídicos internacionales eran directamente aplicables en el ordenamiento jurídico nacional. El Gobierno había adoptado medidas para asegurar el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales garantizados a sus ciudadanos y, en particular, apoyaba la existencia de una sociedad civil fuerte, libre e independiente, lo que incluía a los medios de comunicación.
7. Desde la formación del Gobierno dos años antes, se habían emprendido nuevas iniciativas para cumplir las obligaciones internacionales de derechos humanos del país. En

particular, se había iniciado el diálogo sobre derechos humanos entre la Unión Europea (UE) y la República de Moldova, y los expertos de la República de Moldova habían estado debatiendo con las organizaciones regionales las prioridades de la cooperación en materia de derechos humanos, libertades fundamentales y democracia. La delegación explicó que la perspectiva de la integración europea había creado un contexto favorable a la modernización y la transformación, con logros considerables en el ámbito de los derechos humanos. Se habían mejorado el Código Penal y las leyes sobre reunión pacífica, acceso a la asistencia jurídica, violencia doméstica, trata de personas, justicia juvenil y asistencia social.

8. No obstante, varios desafíos y sucesos, en particular los posteriores a las elecciones de abril de 2009, habían puesto a prueba la capacidad nacional en materia de derechos humanos y habían demostrado la necesidad de nuevos enfoques dinámicos, dirigidos en especial a mejorar la aplicación de las normas jurídicas al respecto.

9. La delegación señaló que, como los derechos humanos eran considerados una cuestión prioritaria, se habían adoptado varias políticas y programas para ampliar su protección. El Plan de acción nacional de derechos humanos de la República de Moldova para el período 2011-2014, que era continuación del anterior, preveía una evaluación a mitad del período del documento, para ajustarlo a las recomendaciones del EPU.

10. El proyecto de ley de prevención y lucha contra la discriminación se había redactado para fortalecer las normas en vigor y crear mecanismos de aplicación de los principios de no discriminación e igualdad. El proyecto de ley incluía, entre otras cosas, una lista indicativa de los criterios de discriminación y creaba un Consejo encargado de la prevención y la lucha contra la discriminación. Sin embargo, dado que las consultas sobre el proyecto de ley habían revelado ciertas inquietudes en la sociedad, este había sido retirado del Parlamento para volver a examinarlo. A continuación, el Gobierno había dado inicio a amplias consultas dirigidas, entre otras cosas, a asegurar que la ley contara con el apoyo no solo del Gobierno, sino también de toda la sociedad. Recientemente, el proyecto había sido presentado a las autoridades públicas y la sociedad civil para permitir la coordinación y la presentación de observaciones antes de su aprobación.

11. La delegación informó que, en marzo de 2011, el Ministerio de Justicia había inscrito a la Liga Islámica de la República de Moldova como organización religiosa, lo que le permitía disfrutar de todos los beneficios derivados de su personalidad jurídica. Al mismo tiempo, se habían iniciado amplias consultas con la sociedad civil y las organizaciones religiosas para comenzar el procedimiento de modificación de la Ley de organizaciones religiosas. La visita del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias al país en septiembre había sido una contribución positiva a ese fin.

12. La delegación informó sobre la Estrategia de reforma del sector de la justicia para 2011-2016, que había creado el marco institucional necesario para coordinar las reformas en este ámbito, y establecer un sistema judicial accesible, eficiente, independiente, transparente y profesional. La importancia de esta reforma también se reflejaba en la nueva Estrategia de desarrollo "República de Moldova 2020". La delegación también se refirió al recientemente aprobado Plan de acción de apoyo a la población romaní para 2011-2015, que incluía medidas sobre esferas fundamentales de la vida social.

13. Se había creado un grupo de trabajo sobre la modificación de la Ley del Defensor del Pueblo, para ajustar las normas vigentes a los Principios de París. En 2009, el Centro de Derechos Humanos de la República de Moldova había sido acreditado como institución de la categoría B de conformidad con los Principios de París.

14. La delegación mencionó la reciente reforma del sistema penitenciario, que perseguía los siguientes objetivos principales: mejorar el marco jurídico de la ejecución de las penas, mejorar las condiciones de reclusión de conformidad con las normas internacionales,

aumentar la transparencia en los centros de privación de libertad y prevenir la tortura y los malos tratos, y fomentar la capacidad del personal penitenciario.

15. La delegación informó que la República de Moldova daría comienzo al proceso de ratificación del Protocolo N° 12 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales después de aprobar el marco jurídico de lucha contra la discriminación. En lo relativo a la cuestión de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, la delegación observó que la homosexualidad ya no estaba tipificada como delito en la legislación nacional. No obstante, la cuestión seguía siendo delicada y tenía importantes connotaciones culturales y religiosas, por lo que se adoptaría un enfoque gradual, que estableciera un equilibrio entre los derechos de todos los ciudadanos y las características particulares de la sociedad.

16. Los derechos humanos en la región de Transnistria de la República de Moldova eran una prioridad para el Gobierno. Los ministerios y las instituciones especializados en la materia seguían haciendo el seguimiento de los acontecimientos en el ámbito de los derechos humanos en los distritos orientales, y prestaban asistencia a la población en el marco de sus competencias y posibilidades. La situación en la región creaba graves obstáculos y dificultades para el cumplimiento de los derechos humanos en todo el país. La delegación observó que atender a las cuestiones de derechos humanos en esa región no incumbía únicamente al Gobierno, sino que debía integrarse en los debates con los asociados internacionales que participaban en el proceso de solución.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

17. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 37 delegaciones. Varios países se felicitaron por la participación abierta y constructiva de la República de Moldova en el EPU. Varias delegaciones agradecieron al Gobierno que hubiera preparado un amplio informe nacional para el EPU y expresaron satisfacción por la participación de la sociedad civil en su preparación. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

18. Argelia observó que el marco institucional de promoción y protección de los derechos humanos había sido objeto de una continua mejora. Acogió con satisfacción la inclusión de la religión musulmana en el registro nacional de creencias religiosas y preguntó por el seguimiento de la recomendación formulada por el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias acerca de la preparación de una ley de lucha contra la discriminación y de la inversión en la educación cívica. Argelia formuló recomendaciones.

19. Tailandia encomió a la República de Moldova por su determinación de proteger los derechos humanos, especialmente en las esferas de la lucha contra la discriminación, los derechos de las minorías y la educación en materia de derechos humanos mediante la educación cívica. También acogió con satisfacción el diálogo con titulares de mandatos de los procedimientos especiales. En lo relativo a la lucha contra la trata de personas, Tailandia desearía intercambiar opiniones sobre la asistencia y la protección de las víctimas de la trata. Tailandia formuló recomendaciones.

20. El Brasil observó con interés la cooperación de la República de Moldova con los mecanismos internacionales de derechos humanos. Encomió la promulgación de la Ley de prevención y lucha contra la violencia doméstica y el proyecto de marco de rehabilitación de las víctimas. Se refirió a los programas de integración social y participación política de las minorías étnicas. El Brasil estaba preocupado por las denuncias de discriminación, incluido el antisemitismo, y se refirió al descenso de las tasas de escolarización. El Brasil formuló recomendaciones.

21. Francia observó que la República de Moldova carecía de una ley de prevención y lucha contra la discriminación. Francia se refirió a las denuncias de que los malos tratos durante la detención policial y la prisión preventiva no habían desaparecido y no se hacían investigaciones fidedignas de las torturas perpetradas por la policía y el personal penitenciario. Francia deseaba información sobre las mejoras proyectadas en la justicia juvenil. Francia formuló recomendaciones.

22. Austria felicitó a la República de Moldova por su cooperación con los procedimientos especiales y los órganos de tratados. Austria deseaba recibir información sobre los esfuerzos para superar los obstáculos al enjuiciamiento de los casos de trata y las medidas que se habían adoptado para luchar contra la discriminación. Por último, preguntó por las medidas adoptadas por el Gobierno con respecto a los presuntos casos de tortura durante la detención policial y a cargo de miembros de las fuerzas armadas. Austria formuló recomendaciones.

23. La Federación de Rusia señaló que la pobreza, el desempleo y la falta de protección social entre los grupos vulnerables de la población eran una realidad en la República de Moldova. Eran motivo de especial preocupación las restricciones al derecho de las minorías étnicas de utilizar su idioma materno. Las autoridades estaban intentando limitar el empleo del ruso en todas las esferas de la vida. En los dos últimos años se habían cerrado varias escuelas de ruso y el estudio del ruso había sido suprimido de la educación superior. La Federación de Rusia formuló recomendaciones.

24. Nepal encomió las mejoras de la normativa y el marco institucional de derechos humanos en la República de Moldova, en particular el Plan de acción nacional de derechos humanos 2011-2013. Nepal se refirió a las iniciativas del Gobierno para asegurar la igualdad de género, prevenir y combatir la violencia contra la mujer y garantizar los derechos del niño, los derechos electorales y los derechos de las personas con discapacidad. La República de Moldova había hecho notables avances hacia la institucionalización de la democracia. Nepal formuló tres recomendaciones.

25. El Canadá se refirió a las tareas pendientes en la lucha contra la trata de personas y la discriminación, en particular de los romaníes. El Canadá alentó a la República de Moldova a que prosiguiera las reformas relacionadas con la protección de las minorías religiosas, la igualdad de género, la libertad y la seguridad de la persona y la administración de justicia, incluida la impunidad y el estado de derecho. Preocupaban al Canadá las numerosas denuncias de malos tratos de detenidos y reclusos por las fuerzas de seguridad en Transnistria, y el control excesivo ejercido por las autoridades de Transnistria sobre los medios de comunicación y la sociedad civil. El Canadá formuló recomendaciones.

26. Bulgaria encomió al Gobierno por la elaboración del Segundo Plan de acción nacional de derechos humanos 2011-2014 y esperaba con interés su aplicación. Observó con satisfacción la política declarada de no discriminación, así como el respeto del que disfrutaban las minorías. Bulgaria solicitó más información sobre los avances en la educación y las medidas de salvaguardia del derecho a elegir el idioma de enseñanza. Preguntó por la reforma del ente público de radiotelevisión. Bulgaria formuló una recomendación.

27. Estonia felicitó a la República de Moldova por la intensificación de sus esfuerzos para proteger los derechos del niño mediante la creación del Defensor del Niño, la aplicación del Plan de acción nacional para la protección de los niños privados del cuidado de sus padres, la reforma del sistema de justicia juvenil, incorporando alternativas a la privación de libertad, y el acceso de todos los niños a la enseñanza básica para 2015. La República de Moldova recibió elogios por la atención creciente que prestaba a la igualdad de género y la no discriminación y por sus recientes esfuerzos para mejorar la libertad de expresión. Estonia formuló una recomendación.

28. China encomió los esfuerzos de la República de Moldova para luchar contra la trata, avanzar en materia de igualdad de género y proteger los derechos de la mujer, el niño y las minorías. China observó con aprecio que la República de Moldova había otorgado el carácter de prioridad nacional a la aplicación de su Estrategia de inclusión social de las personas con discapacidad 2011-2013. China alentó a la República de Moldova a que intensificara las medidas para proteger la igualdad de derechos de los romaníes y demás minorías.

29. Qatar indicó que la Constitución de la República de Moldova otorgaba prioridad a los derechos humanos y que estos se encontraban entre los fundamentos de la política pública. A pesar de que la República de Moldova estaba atravesando un período de transición y afrontaba graves problemas económicos, había habido avances en el ámbito de los derechos humanos, lo que demostraba la determinación del país de mejorar la situación de los derechos humanos. Qatar acogió con satisfacción los esfuerzos de la República de Moldova de lucha contra la trata de personas y la invitación cursada al Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Qatar formuló recomendaciones.

30. Polonia expresó aprecio por los esfuerzos de la República de Moldova destinados a fortalecer el sistema de protección de los derechos humanos. Polonia se felicitó por la reciente ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Polonia mencionó novedades positivas y problemas, e insistió en que era necesario seguir avanzando en la promoción y protección de los derechos humanos. Polonia formuló recomendaciones.

31. Noruega se refirió a las denuncias de que los periodistas seguían afrontando una difícil situación, la libertad de expresión aún no era completa y la autocensura era frecuente. Noruega observó que, al parecer, la trata de personas estaba más difundida en la República de Moldova que en otros lugares de Europa. Noruega se refirió a los documentos sobre actos de violencia e incluso tortura de reclusos en las cárceles, los niveles presuntamente elevados de violencia doméstica contra la mujer y el hecho de que las mujeres percibieran salarios equivalentes a las tres cuartas partes de los de los hombres por el mismo trabajo. Noruega formuló recomendaciones.

32. Australia encomió a la República de Moldova por los esfuerzos destinados a aumentar la sensibilización del público sobre la violencia doméstica y las instrucciones dadas a los funcionarios públicos y los agentes del orden para que abordaran este problema, pero expresó preocupación porque los recursos jurídicos previstos para casos de violencia doméstica se limitaban a multas y breves períodos de detención. Acogió con satisfacción la mejora de las condiciones en las cárceles y la reducción de la duración de la prisión preventiva, y señaló que las cárceles y los centros de prisión preventiva no cumplían las normas internacionales. Australia instó a la República de Moldova a que fomentara el respeto de las personas de todas las orientaciones sexuales. Australia formuló recomendaciones.

33. Grecia se refirió a la cooperación de la República de Moldova con los órganos de tratados y los procedimientos especiales. Acogió con satisfacción los esfuerzos del Gobierno para promover la igualdad de género y preguntó por cualquier otra medida destinada a poner remedio a los elevados niveles de desempleo de las mujeres y los menores sueldos que percibían. Grecia se felicitó por la creación del Defensor del Niño y preguntó cómo se proponía la República de Moldova resolver la falta de financiación suficiente en el actual contexto de crisis económica. Grecia formuló recomendaciones.

34. Italia dijo que seguiría apoyando el proceso de reforma en curso en la República de Moldova y el fortalecimiento de sus relaciones con la Unión Europea. Italia observó que la violencia doméstica contra la mujer era un problema grave. La falta de instalaciones adecuadas dificultaba el acceso a la enseñanza a los niños con discapacidad, lo cual se

traducía en una limitada participación de estos niños en la vida social. Italia acogió con satisfacción la ratificación por la República de Moldova de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Estrategia de inclusión social 2010-2013. Italia formuló recomendaciones.

35. Alemania expresó preocupación por las denuncias de tortura y malos tratos durante la detención policial. En las manifestaciones posteriores a las elecciones de abril de 2009, los agentes del orden habían reaccionado haciendo un uso excesivo de la fuerza. Había habido actos de violencia y malos tratos contra alrededor de 300 detenidos y 3 muertes sin resolver, que habían dado lugar a muy pocos enjuiciamientos. Si bien encomió a la República de Moldova por sus reformas judiciales, Alemania indicó que la corrupción seguía estando generalizada entre los jueces, los fiscales y los agentes de policía. Los medios de comunicación que denunciaban esta corrupción eran intimidados y silenciados por medio de multas desproporcionadamente altas. Alemania formuló recomendaciones.

36. Turquía acogió con satisfacción la tolerancia cero de la República de Moldova con respecto a la tortura y alentó a que se aplicara y se fortaleciera más eficazmente la legislación pertinente. Turquía mencionó el vínculo entre ambos países que representaba la comunidad gagauza, y destacó que el problema de la región de Transnistria no debía erosionar el actual estatuto autónomo de Gagauzia. Turquía alentó a la República de Moldova a que prestara especial atención al desarrollo de la Región Autónoma de "Gagauz Yeri", así como a su idioma y patrimonio. Turquía formuló una recomendación.

37. Rumania observó que el Gobierno había organizado satisfactoriamente elecciones en 2010 y 2011. Rumania se refirió al amplio marco jurídico e institucional de protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, que incluía la garantía de la enseñanza de los idiomas de las minorías y la educación en estos idiomas. No obstante, el conocimiento del idioma del Estado era insuficiente en algunos sectores de la sociedad. Rumania alentó a la República de Moldova a que ampliara la capacidad del Centro de Derechos Humanos. Rumania formuló recomendaciones.

38. La Argentina acogió con satisfacción las modificaciones introducidas en la legislación para luchar contra la violencia doméstica. También celebró la creación por el Gobierno de un Defensor del Niño. La Argentina formuló recomendaciones.

39. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte apoyó enérgicamente los esfuerzos de la República de Moldova por crear un mecanismo viable para reforzar los principios de no discriminación, y de universalidad e igualdad de los derechos humanos. Se felicitó por la positiva evaluación de las recientes elecciones y reconoció la liberalización en curso de los medios de comunicación, si bien mencionó los desafíos relacionados con la libertad de expresión. Reconoció las medidas positivas que se estaban adoptando para eliminar la tortura. El Reino Unido formuló recomendaciones.

40. Hungría observó con satisfacción la invitación permanente cursada por la República de Moldova a los procedimientos especiales, la ratificación de casi todos los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, y las instituciones con un mandato de protección de los derechos humanos. Hungría seguía preocupada por la representación de las mujeres en la vida pública y el empleo y se felicitó por la promulgación de la Ley de prevención y lucha contra la violencia doméstica. Hungría observó que las condiciones en muchas cárceles y centros de detención distaban de ser ideales. Hungría formuló recomendaciones.

41. Suecia observó que, tras un debate en el Parlamento, el proyecto de ley de lucha contra la discriminación había sido retirado. La controversia estaba relacionada con los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans. La aprobación del proyecto era fundamental para el proceso de liberalización de los visados, así como para proteger a los grupos y personas objeto de discriminación. El nivel de violencia doméstica era elevado.

Nadie había sido llevado ante la justicia por los sucesos de abril de 2009, en los que algunas personas habían sido víctimas de tortura y malos tratos por la policía. Suecia formuló recomendaciones.

42. El Uruguay se refirió a la reforma del Código Penal de la República de Moldova, por la que se había tipificado como delito la violencia doméstica, y dijo que la aplicación de estas nuevas disposiciones era insuficiente. El Uruguay estaba preocupado porque el principio de no discriminación no siempre se respetaba plenamente en el caso de los niños de familias desfavorecidas, los niños con discapacidad, los niños con VIH/SIDA y los niños de grupos étnicos, en especial los niños romaníes, que eran víctimas de discriminación y tenían un acceso limitado a la enseñanza, la salud y un nivel de vida adecuado. El Uruguay formuló recomendaciones.

43. Eslovenia acogió con satisfacción los esfuerzos por proteger a la infancia mediante la creación de un Defensor del Niño, pero estaba preocupado por las denuncias de castigos corporales. Eslovenia observó con aprecio las medidas adoptadas para asegurar el respeto de la identidad de las personas pertenecientes a minorías nacionales. Eslovenia preguntó por las medidas adoptadas para mejorar la aplicación del Plan de acción de apoyo a la población romaní para 2007-2010 y por la puesta en práctica de este plan en el período 2011-2015. Eslovenia formuló recomendaciones.

44. España reconoció las medidas adoptadas por la República de Moldova, en particular el Programa nacional de derechos humanos 2004-2008 y el Plan de acción nacional 2005-2009, así como la invitación permanente cursada a los procedimientos especiales. España preguntó por los resultados de las medidas de lucha contra la trata de personas, en particular la asistencia prestada a los menores y las mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual. España formuló recomendaciones.

45. Letonia señaló que la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades eran prioritarias para la República de Moldova, tal como confirmaban las políticas del Gobierno y el programa marco del Plan de acción nacional de derechos humanos. Reconoció que muchos desafíos seguían pendientes, pero que ya se habían previsto medidas para lograr ulteriores mejoras. Letonia acogió con satisfacción la decisión de la República de Moldova de cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales y observó la determinación del Gobierno de luchar contra la trata de personas. Letonia formuló una recomendación.

46. México reconoció los avances de la República de Moldova en la ratificación y la adhesión a los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos. México felicitó a la República de Moldova por la adopción del Plan de acción nacional de derechos humanos y manifestó sus esperanzas de que la aplicación de este Plan contribuyera al pleno disfrute de los derechos humanos en el país. México acogió con satisfacción que la República de Moldova hubiera cursado una invitación permanente a los procedimientos especiales. México formuló recomendaciones.

47. Eslovaquia dijo que la República de Moldova había hecho avances notables en la mejora de la situación de los derechos humanos en el país y se felicitó por el nombramiento de cuatro defensores del pueblo. Indicó que el Segundo Plan de acción nacional de derechos humanos para 2011-2014, los planes nacionales sobre migración y asilo, prevención y lucha contra la trata de personas, y la lucha contra la violencia doméstica, así como el programa nacional de igualdad de género, eran medidas bien encaminadas. Eslovaquia formuló recomendaciones.

48. Los Estados Unidos de América encomiaron la participación de la República de Moldova en el "Democracy Partnership Challenge", su cooperación con organizaciones no gubernamentales (ONG) en la lucha contra la trata de personas y su decisión de inscribir a un grupo religioso musulmán. Los Estados Unidos estaban preocupados por el estado de

derecho, la necesidad de garantizar la justicia a las víctimas de malos tratos de las fuerzas de seguridad, y la presunta corrupción judicial relacionada con la trata. Expresaron preocupación por la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans y el acoso policial del que eran objeto. Los Estados Unidos formularon recomendaciones.

49. La República Democrática del Congo acogió con satisfacción el establecimiento del Defensor del Niño y del Comité Interministerial de Igualdad de Género. También señaló que la integración política de las minorías étnicas era importante para la cohesión nacional. A este respecto, la situación de los romaníes merecía más atención. Preocupaban a la República Democrática del Congo las violaciones de los derechos humanos, en particular en la región de Transnistria. La República Democrática del Congo formuló una recomendación.

50. Azerbaiyán dijo que las prioridades e iniciativas nacionales mencionadas en el informe del país allanarían el terreno para superar los desafíos de la promoción y protección de los derechos humanos. Azerbaiyán observó con interés el nombramiento del Defensor del Niño. Azerbaiyán preguntó por las medidas adoptadas por el Gobierno para aplicar las estrategias de educación en materia de derechos humanos. Azerbaiyán formuló recomendaciones.

51. Ucrania encomió el Plan de acción nacional de derechos humanos y el establecimiento del Centro de Derechos Humanos de la República de Moldova. Ucrania alentó a la República de Moldova a que adoptara medidas adicionales para lograr la igualdad de la mujer en todos los ámbitos, atendiendo a las causas básicas de la violencia doméstica, en especial las relacionadas con los niños. Ucrania esperaba que la asistencia técnica de las Naciones Unidas y las ONG ayudara a la República de Moldova a lograr resultados concretos en las esferas mencionadas. Ucrania formuló una recomendación.

52. Marruecos felicitó a la República de Moldova por los progresos en los ámbitos legislativo e institucional y se refirió a los desafíos que afrontaban los diferentes defensores del pueblo en el cumplimiento de su mandato. Marruecos expresó su aprecio por que la República de Moldova hubiera reconocido al islam como una de las religiones oficiales del país. Marruecos compartía la opinión de que el secesionismo constituía un obstáculo para la promoción y protección de los derechos humanos, por lo que era importante respetar la unidad nacional y la integridad territorial de los Estados. Marruecos formuló recomendaciones.

53. Israel acogió con satisfacción el Segundo Plan de acción nacional de derechos humanos para 2011-2014. A pesar de los graves desafíos económicos y sociales que afrontaba, la República de Moldova había intentado asegurar que la legislación nacional otorgara a los ciudadanos acceso a sus derechos y libertades fundamentales. Israel encomió la reciente ratificación por la República de Moldova de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Israel formuló recomendaciones.

54. Mauricio acogió con satisfacción los avances realizados por la República de Moldova en la esfera de los derechos humanos y el hecho de que, a pesar de su historia en ocasiones compleja y dolorosa, la aceptación de la diversidad y la apertura hubieran sido una constante. Mauricio sugirió que, dado que la República de Moldova era un país pequeño con pocos recursos naturales, le convenía invertir en capital humano.

55. Sobre la cuestión de la eficacia y la transparencia del poder judicial, la delegación dijo que, si bien era plenamente consciente de los retos en ese ámbito, el Gobierno había emprendido las medidas pertinentes para superar estos desafíos como, entre otras cosas, la adopción de la Estrategia de reforma del poder judicial. El Plan de acción basado en la Estrategia estaba en proceso de elaboración, lo que contribuiría a la aprobación y la mejora de las leyes pertinentes, de conformidad con las normas europeas e internacionales.

56. Con respecto a la cuestión de las violaciones de los derechos humanos durante los sucesos de abril de 2009, la delegación informó de que la mitad de las denuncias presentadas a la Fiscalía por las víctimas habían sido investigadas, 27 casos ya habían sido remitidos al poder judicial, y los tribunales habían dictado sentencia en 2 casos. En lo que hacía a las ocho sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre violaciones de los derechos humanos en los sucesos de abril, el Gobierno había otorgado indemnizaciones a las víctimas.

57. En lo relativo a la aplicación de la reforma penitenciaria, el Gobierno estaba buscando soluciones para construir centros de detención adecuados. La principal prioridad era la construcción de una nueva cárcel en Chisinau, para reemplazar la N° 13, y el Gobierno había recurrido al Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para obtener la financiación necesaria. Se había dado comienzo a varias otras iniciativas para mejorar las condiciones en las cárceles, como la renovación de las instalaciones sanitarias y las dependencias médicas, así como el módulo de menores infractores de la cárcel N° 13.

58. En respuesta a las preguntas sobre la trata de personas, la delegación informó que, según los datos disponibles, el número de víctimas identificadas había descendido notablemente en comparación con 2007. La República de Moldova ya no era un importante país de origen de la trata de personas. No obstante, el Gobierno seguía intensificando sus programas de lucha contra la trata. El sistema nacional de remisión, presente en todo el país, abarcaba formación profesional multidisciplinaria para los agentes del orden y el personal de los servicios sociales y de salud. Se basaba en el enfoque de "prevención activa" y se había transformado en una de las prácticas óptimas de la región.

59. El Gobierno había puesto en marcha un programa destinado a proporcionar educación para la vida a los niños internados en instituciones, que se consideraba que eran más vulnerables a la trata de personas. Se estaba preparando un nuevo sistema de control de las actividades de las fuerzas del orden y el poder judicial para mejorar el enjuiciamiento y castigo de la trata. La delegación informó acerca de la invitación cursada al Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, para que visitara el país.

60. En 2010, el Ministerio de Educación inauguró el programa "Escuelas acogedoras para todos", destinado a crear un entorno favorable al desarrollo del respeto y la tolerancia mutuos, sin violencia ni forma alguna de discriminación por motivos de sexo, etnia o estado de salud. En 2011, el Gobierno también aprobó el programa de educación incluyente, con el objetivo de crear las condiciones para la inclusión de los niños que no habían estado escolarizados en el sistema público, así como de aquellos que eran alumnos de escuelas ordinarias pero necesitaban educación especial.

61. Dado que era necesario remodelar las tradiciones existentes y desarrollar un marco jurídico para abordar la cuestión del trabajo infantil, el Gobierno había aprobado el Plan nacional de lucha contra el trabajo y la explotación infantiles para, entre otras cosas, aumentar la sensibilización del público sobre la cuestión. El Gobierno también había adoptado una Estrategia nacional de reforma del sistema de acogimiento residencial e incrementado la financiación pública a esos efectos. El número de niños acogidos en instituciones había descendido un 40%. Al mismo tiempo, gran cantidad de niños seguían privados del cuidado de los padres como resultado de la migración de la población al extranjero en busca de trabajo. El Gobierno había iniciado un estudio a nivel nacional para evaluar y atender las necesidades de estos niños.

62. En respuesta a una pregunta sobre la situación y la utilización del idioma ruso, la delegación dijo que el marco jurídico —concretamente, la Ley de utilización de los idiomas hablados en la República de Moldova— exigía que se crearan las condiciones necesarias para garantizar el acceso a la educación en los idiomas ruso, gagauzo, ucraniano y búlgaro entre otros. Los alumnos tenían derecho a elegir la lengua de instrucción en todos los

niveles de educación. Además, el idioma ruso estaba jurídicamente reconocido como idioma de comunicación interétnica. El idioma y la literatura rusos eran una asignatura obligatoria en las escuelas que impartían educación en rumano. La legislación nacional y las comunicaciones oficiales estaban disponibles en ruso. Todos los ciudadanos tenían derecho a solicitar y recibir información de las autoridades públicas en el idioma del Estado o en ruso.

63. Con respecto a la cuestión de las escuelas que impartían educación en ruso, la delegación informó que había 280 en todo el país. La información acerca del cierre de 60 de estas en los dos años últimos era incorrecta. Últimamente, solo 14 de las 70 instituciones educativas que habían sido reorganizadas o simplemente fusionadas con otras eran escuelas de idioma ruso. La delegación sugirió que la disminución del número de esas escuelas debía entenderse en el contexto de la tendencia demográfica general de la población y la reestructuración del sistema educativo.

64. La delegación informó de una serie de medidas adoptadas por el Gobierno de conformidad con las recomendaciones del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, con miras a garantizar la igualdad de género, como la capacitación de los coordinadores de cuestiones de género de todos los organismos del Estado, la inclusión de capítulos especiales sobre igualdad de género en el Programa y el Plan de acción del Estado y la integración de la perspectiva de género en el proyecto de estrategia de desarrollo "República de Moldova 2020". También mencionó que se había presentado una recomendación sobre medidas especiales de carácter temporal al Parlamento, con el fin de introducir una cuota del 30% en la elección de sus miembros.

65. Con respecto a la cuestión de la violencia doméstica, el Gobierno había cofinanciado varios centros de acogida para las víctimas en todo el país. La Oficina Nacional de Estadística había incorporado un módulo especial en sus encuestas periódicas, para recabar datos oficiales sobre la incidencia, la frecuencia y las características de la violencia doméstica. Además, en 2010, la República de Moldova había tipificado la violencia doméstica como delito. Las disposiciones legales correspondientes preveían una definición y un mecanismo de aplicación, así como el procedimiento de las órdenes de protección. En menos de dos años, se habían dictado alrededor de 200 órdenes de protección en casos de violencia doméstica.

66. Dado que la situación de derechos humanos en la región de Transnistria había sido motivo de gran preocupación, el Gobierno había hecho un seguimiento de las violaciones de los derechos humanos en la región. A este respecto, el Gobierno había presentado periódicamente los casos de violaciones de los derechos humanos a los actores internacionales pertinentes y había tratado de obtener la cooperación de representantes de la sociedad civil y los medios de comunicación para mejorar la situación de los derechos humanos en la región.

67. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en cooperación con los ministerios competentes, había iniciado consultas internas sobre la cuestión de la retirada de las reservas relativas a la aplicación territorial de los tratados internacionales de derechos humanos. Al mismo tiempo, el hecho de que la región de Transnistria hubiera estado fuera del control de las autoridades constitucionales de la República de Moldova hacía extremadamente difícil asegurar el debido respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales en la región. El Gobierno ofrecía, dentro de sus posibilidades, asistencia a las personas cuyos derechos hubieran sido vulnerados.

68. La delegación mencionó varias cuestiones específicas de derechos humanos que se planteaban en la región: el estatuto de las escuelas que utilizaban el alfabeto latino, que seguía sin definirse, y las dificultades que estas encontraban en su funcionamiento diario; y los obstáculos que se interponían a la libre circulación de personas y mercancías entre la

región y el resto del país, a pesar de los requisitos establecidos en los acuerdos internacionales y demás decisiones que regulaban la situación en la zona de conflicto. La delegación señaló que los actuales dirigentes de la región no habían dado respuestas positivas ni soluciones a las cuestiones planteadas por el Gobierno.

69. La delegación indicó que los activistas de derechos humanos y las organizaciones internacionales que se ocupaban de los derechos humanos en la región habían estado operando en un entorno hostil y bajo la vigilancia y presión permanentes de los servicios de seguridad de Transnistria. En el interés del desarrollo de la sociedad civil en la región, la delegación instó a los asociados internacionales a que contribuyeran a dicho desarrollo a pesar de las dificultades existentes.

70. La delegación se refirió a la labor del Gobierno para promover las políticas económicas, sociales, culturales y educativas en la región. El Gobierno también había creado mecanismos jurídicos para garantizar el respeto de los derechos constitucionales de sus ciudadanos, como los derechos de propiedad y el libre acceso a la justicia en la región. Además, había estado intentando lograr una solución política duradera por la vía de las negociaciones, con el objetivo final de otorgar un estatuto jurídico especial a la región de Transnistria dentro de la República de Moldova, sobre la base de los principios de soberanía e integridad territorial. La resolución definitiva del conflicto debería facilitar el establecimiento de instituciones democráticas y el desarrollo de una auténtica sociedad civil en la región, así como el cumplimiento de todos los compromisos internacionales de derechos humanos contraídos por la República de Moldova.

71. La delegación informó del aumento del número de visitas a centros de detención llevadas a cabo por el mecanismo nacional de prevención en los últimos años. Según el proyecto de presupuesto para 2012, el mecanismo nacional de prevención recibiría un 25% más de fondos que el último año, lo que a su vez le permitiría aumentar el número de visitas a los centros de detención.

72. A modo de conclusión, la delegación dijo que el EPU había permitido al Gobierno comparar su evaluación de la situación de los derechos humanos con las opiniones de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y partes interesadas pertinentes. Reafirmó la determinación del Gobierno de seguir cooperando con la sociedad civil en los próximos meses, en los que se examinarían las recomendaciones adicionales formuladas durante el diálogo interactivo.

II. Conclusiones y/o recomendaciones**

73. **Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por la República de Moldova y cuentan con su apoyo:**

73.1 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Argentina);

73.2 Seguir aplicando las medidas en favor del fortalecimiento de la armonía y la tolerancia entre los diferentes sectores de la sociedad de la República de Moldova (Argelia);

** Las conclusiones y/o recomendaciones no fueron objeto de revisión editorial.

- 73.3 **Adoptar más medidas para impulsar la comunicación entre religiones y una cultura pública de promoción de la diversidad sociocultural y religiosa (Tailandia);**
- 73.4 **Adoptar medidas socioeconómicas para asegurar la integración social y laboral de la minoría romaní (España);**
- 73.5 **Adoptar medidas para combatir y erradicar los casos de xenofobia contra esta minoría (España);**
- 73.6 **Aprobar legislación general sobre la prohibición de la discriminación racial y la xenofobia¹ (Federación de Rusia);**
- 73.7 **Proporcionar a las instituciones nacionales de derechos humanos los medios necesarios para cumplir su mandato y aplicar sus decisiones² (Marruecos);**
- 73.8 **Adoptar una política específica para atender a las causas básicas de la violencia doméstica, en particular la violencia contra la mujer y el niño, y llevar a cabo campañas de sensibilización, en especial en las zonas rurales (Canadá);**
- 73.9 **Impulsar el conocimiento del idioma del Estado en la sociedad en su conjunto (Rumania);**
- 73.10 **Promover un mayor reconocimiento público de la importancia de otorgar iguales derechos a los romaníes, incluido el derecho a no sufrir abusos ni discriminación (Australia);**
- 73.11 **Fortalecer sus esfuerzos para prevenir, castigar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer, y adoptar políticas globales de promoción y protección de los derechos del niño, en especial los relacionados con la prohibición del trabajo forzado (Argentina);**
- 73.12 **Fortalecer los programas de sensibilización pública al muy grave problema de la trata de personas y recabar la participación de todos los interesados en esa labor (Qatar);**
- 73.13 **Seguir examinando medidas para aclarar los sucesos de abril de 2009 (Suecia);**
- 73.14 **Asegurar un mayor control político e institucional de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para evitar casos de uso excesivo de la fuerza y malos tratos de detenidos (España);**
- 73.15 **Asegurar la participación de ONG nacionales e internacionales en el seguimiento del proceso del EPU (Bulgaria);**
- 73.16 **Recabar la participación de la sociedad civil en el proceso de seguimiento del EPU (Polonia);**
- 73.17 **Ampliar la cooperación con la comunidad internacional para prevenir y combatir la trata de personas (Nepal);**
- 73.18 **Seguir promoviendo la igualdad de género como prioridad nacional, de conformidad con la recomendación del Relator Especial sobre la violencia**

¹ En el diálogo interactivo, la recomendación se leyó de la siguiente forma: aprobar legislación general sobre la prohibición de la discriminación racial y la xenofobia, lo que incluye establecer la responsabilidad jurídica por las declaraciones racistas.

² En el diálogo interactivo, la recomendación se leyó de la siguiente forma: proporcionar a las instituciones mediadoras los medios necesarios para cumplir su mandato y aplicar sus decisiones.

contra la mujer de acelerar la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas (Turquía);

73.19 Eliminar las prácticas discriminatorias contra las personas con discapacidad en la atención de la salud y asegurar el acceso físico de los niños con discapacidad a las instituciones educativas y públicas, como parte de la aplicación de la Estrategia de inclusión social de las personas con discapacidad (Tailandia);

73.20 Respetar plenamente los derechos del niño, sin discriminación de ningún tipo, y otorgar las facultades necesarias al Defensor del Niño (Qatar);

73.21 Adoptar medidas más eficaces para que todos los niños de la República de Moldova disfruten de todos los derechos, sin distinción alguna, de conformidad con el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño (Uruguay);

73.22 Proporcionar a los niños pertenecientes a los grupos más vulnerables servicios sociales de salud y acceso a la educación (Uruguay);

73.23 Empezar esfuerzos para prevenir el trabajo infantil, la segregación de los niños con discapacidad en el sistema educativo y los delitos cometidos contra los niños, en especial el tráfico ilícito y el acoso sexual³ (Polonia);

73.24 Prevenir la discriminación de las minorías sociales, como los romaníes y las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, y aprobar una ley general de lucha contra la discriminación (Polonia);

73.25 Adoptar medidas específicas para luchar contra la discriminación de los romaníes (Eslovenia);

73.26 Intensificar los esfuerzos para luchar contra la discriminación de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, e investigar y enjuiciar los delitos contra los miembros de esta comunidad (Noruega);

73.27 Redoblar los esfuerzos para proteger los derechos de los miembros de las minorías religiosas, étnicas y sociales, centrándose en particular en la protección de los miembros de la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans de la discriminación oficial y social (Estados Unidos);

73.28 Fomentar un amplio respaldo de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en la nueva ley general de lucha contra la discriminación (Suecia);

73.29 Adoptar medidas destinadas a reforzar la lucha contra la tortura y la impunidad (Francia);

73.30 Seguir fortaleciendo los mecanismos para detectar e investigar los casos de violencia doméstica, capacitar a los agentes del orden para que se ocupen de estos casos y proporcionar asistencia jurídica y tratamiento médico a las víctimas (Brasil);

73.31 Examinar medidas para poner remedio al elevado nivel de violencia doméstica (Suecia);

³ En el diálogo interactivo, la recomendación se leyó de la siguiente forma: emprender esfuerzos para prevenir el trabajo infantil, la segregación de los niños con discapacidad en el sistema educativo y el creciente número de delitos cometidos contra los niños, en especial el tráfico ilícito y el acoso sexual.

73.32 **Aplicar efectivamente la legislación vigente que protege a la mujer contra la violencia doméstica, asegurar que la policía investigue efectivamente las denuncias y aumentar el número, la cobertura y la capacidad de los centros de acogida para las víctimas (Uruguay);**

73.33 **Atender a las causas básicas de la violencia doméstica, para llevar a cabo campañas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer y los derechos de la mujer, en especial en las zonas rurales (Uruguay);**

73.34 **Seguir combatiendo la violencia doméstica contra la mujer, entre otras cosas mejorando y fortaleciendo la capacidad de los centros de rehabilitación del país, asegurando especialmente el acceso a estos por las víctimas de las zonas rurales⁴ (Italia);**

73.35 **Hacer esfuerzos adicionales y concretos para erradicar la trata de personas, enjuiciar penalmente a los culpables, y proteger a las víctimas y proporcionarles apoyo adecuado durante el proceso (Canadá);**

73.36 **Intensificar la lucha contra las personas involucradas en la trata de personas (Noruega);**

73.37 **Proseguir los esfuerzos de lucha contra la trata de personas (Rumania);**

73.38 **Proseguir los esfuerzos de lucha contra la trata de personas y proporcionar la asistencia necesaria a las víctimas (Letonia);**

73.39 **Seguir reforzando su labor de prevención de la trata de personas, en especial de niños (Eslovaquia);**

73.40 **Formular y aplicar políticas eficaces destinadas a los niños víctimas de malos tratos, descuido y trata, en particular garantizando la reparación y la reintegración de las víctimas (Eslovaquia);**

73.41 **Intensificar las campañas de prevención de la trata de personas y aumentar la protección que se ofrece a las víctimas, incluido el derecho a la reparación judicial (México);**

73.42 **Garantizar el enjuiciamiento de los traficantes y la protección de las víctimas de la trata de personas en el proceso penal, así como el apoyo necesario a las víctimas mediante medidas de rehabilitación y asesoramiento, y mejorar la situación social y económica de la mujer, en particular en las zonas rurales, a fin de eliminar su vulnerabilidad a la trata, como recomendaron, respectivamente, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Israel);**

73.43 **Otorgar la debida prioridad a la mejora de las condiciones de detención en el proyecto de plan de reforma de la justicia que está en vías de adopción (Hungría);**

73.44 **Formular la declaración prevista en los artículos 21 y 22 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, con miras a mejorar las condiciones de los detenidos y prevenir el maltrato de los reclusos en las cárceles del Ministerio del Interior (Polonia);**

⁴ En el diálogo interactivo, la recomendación se leyó de la siguiente forma: seguir combatiendo la violencia doméstica contra la mujer, entre otras cosas mejorando los centros de rehabilitación del país e incrementando su número, en especial en las zonas rurales.

- 73.45 Investigar exhaustivamente todas las denuncias de torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes en forma imparcial, a fondo y sin demoras; y asegurar que los responsables comparezcan ante la justicia (Reino Unido);
- 73.46 Investigar y enjuiciar todas las denuncias de malos tratos a detenidos bajo custodia policial (Eslovenia);
- 73.47 Transferir la competencia sobre los centros de detención temporal del Ministerio del Interior al Ministerio de Justicia (Austria);
- 73.48 Poner fin a la impunidad en todos los casos, investigar todas las denuncias de tortura y malos tratos infligidos por agentes del orden, enjuiciar y castigar a los responsables y asegurar que la información obtenida mediante tortura sea inadmisibles en los tribunales⁵ (Alemania);
- 73.49 De conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, crear las condiciones apropiadas para los menores de edad detenidos y asegurar que la privación de libertad se utilice tan solo como medida de último recurso en esos casos (Noruega);
- 73.50 Reforzar su sistema de enjuiciamiento penal con miras a asegurar que todos los culpables de trata de personas rindan cuentas de sus actos (Tailandia);
- 73.51 Poner plenamente en práctica la reforma del sistema de acogimiento residencial de la infancia, centrándose especialmente en la reintegración de los niños con discapacidad (Israel);
- 73.52 Adoptar medidas adicionales para promover el diálogo entre religiones y la diversidad cultural (Marruecos);
- 73.53 Hacer esfuerzos para garantizar plenamente la libertad de expresión e información, en cumplimiento de las obligaciones internacionales de la República de Moldova (Noruega);
- 73.54 Adoptar medidas para proteger a los medios de comunicación críticos e independientes (Alemania);
- 73.55 Permitir a los miembros de la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans ejercer su derecho a la libertad de expresión y reunión (Australia);
- 73.56 Adoptar medidas concretas para aumentar la sensibilización del público a los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, incluida la garantía del derecho de reunión y asociación (España);
- 73.57 Asegurar que se permitan los actos públicos organizados por grupos de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, grupos religiosos y otros grupos de defensa de derechos, y que sean objeto de un adecuado control policial, de conformidad con las obligaciones contraídas por la República de Moldova en virtud de las normas internacionales de derechos humanos (Reino Unido);
- 73.58 Intensificar sus esfuerzos para promover la participación de la mujer, en especial en la vida política (Grecia);

⁵ En el diálogo interactivo, la recomendación se leyó de la siguiente forma: Poner fin al clima de impunidad, investigar todas las denuncias de tortura y malos tratos infligidos por agentes del orden, enjuiciar y castigar a los responsables y asegurar que la información obtenida mediante tortura sea inadmisibles en los tribunales.

- 73.59 Estudiar la manera de asegurar el derecho a la educación de los niños con discapacidad, también en colaboración con las organizaciones y los organismos internacionales pertinentes (Italia);
- 73.60 Garantizar el reconocimiento de los derechos de las minorías étnicas a expresar su propia cultura e identidad (Israel);
- 73.61 Abordar los problemas socioeconómicos que afectan a los romaníes, en particular mediante la aplicación efectiva y la adecuada asignación de recursos al Plan de acción de apoyo a los romaníes para 2011-2015, como recomendó el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Israel);
- 73.62 Tratar de resolver el problema de la apatridia y proteger los derechos de los apátridas (Brasil);
- 73.63 Apoyar activamente a las ONG que tengan programas eficaces de promoción de los derechos humanos y de la tolerancia interétnica en Transnistria (Canadá).
- 74 Las siguientes recomendaciones cuentan con el apoyo de la República de Moldova, que considera que ya han sido puestas en práctica:
- 74.1 Proseguir las campañas de sensibilización pública sobre la violencia doméstica y aumentar las penas previstas para este delito (Australia);
- 74.2 Prohibir oficialmente los castigos corporales en todos los entornos (Eslovenia).
75. Las siguientes recomendaciones cuentan con el apoyo de la República de Moldova, que considera que se encuentran en proceso de aplicación:
- 75.1 Ratificar tan pronto como sea posible la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, instrumento fundamental de la lucha contra la impunidad, y reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada (Francia);
- 75.2 De conformidad con el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, reconocer la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas que alegaren ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos estipulados en la Convención (Uruguay);
- 75.3 Aprobar lo más pronto posible el proyecto de ley de lucha contra la discriminación, con disposiciones que prohíban el acoso sexual (Noruega);
- 75.4 Aprobar una ley de lucha contra todas las formas de discriminación y garantizar claramente, en la legislación nacional, la libertad de expresión y, por ende, el derecho de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans a manifestarse pacíficamente (Francia);
- 75.5 Aprobar lo más pronto posible la ley de prevención y lucha contra la discriminación (Canadá);
- 75.6 Avanzar hacia la aprobación de la ley de prevención y lucha contra la discriminación (Estonia);
- 75.7 Asegurar que el proyecto de ley de prevención y lucha contra la discriminación sea aprobado sin demora (Reino Unido);
- 75.8 Aprobar la ley de prevención y lucha contra la discriminación (Estados Unidos);

- 75.9 Aprobar legislación general de lucha contra la discriminación acorde con las normas internacionales y europeas (Rumania);
- 75.10 Proseguir los esfuerzos para aprobar legislación general de lucha contra la discriminación (Argentina);
- 75.11 Proseguir los esfuerzos para aprobar y aplicar el marco legislativo destinado a prevenir, castigar y erradicar todas las formas de discriminación, atendiendo especialmente a la igualdad de género y la discriminación por motivos de orientación sexual o discapacidad (México);
- 75.12 Acelerar la aprobación de la ley de prevención y lucha contra la discriminación con miras a fortalecer las normas existentes y crear un mecanismo real y viable de prevención y prohibición de la discriminación por diferentes motivos (Eslovaquia);
- 75.13 Aplicar la Ley de protección social de las personas con discapacidad y cumplir las obligaciones internacionales aceptadas por la República de Moldova con respecto a las personas con discapacidad (Noruega);
- 75.14 Preparar, de conformidad con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, un marco legislativo que garantice un entorno sin barreras ni obstáculos, y prevea el acceso a los bienes y servicios (España);
- 75.15 Considerar la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos independiente, plenamente conforme a los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Grecia);
- 75.16 Fortalecer el Centro de Derechos Humanos aumentando su financiación y personal, y asegurando en especial que se ajuste a los Principios de París (España);
- 75.17 Mejorar la transparencia de la elección de los miembros de la Defensoría del Pueblo, sobre la base de su profesionalidad (Marruecos);
- 75.18 Seguir fortaleciendo los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer con recursos financieros y humanos y con autoridad política (Azerbaián);
- 75.19 Reforzar sus actividades con medidas adicionales de promoción de la integración sistemática de la perspectiva de género en las políticas públicas y presentar estadísticas pertinentes al respecto (Marruecos);
- 75.20 Adoptar programas de sensibilización para luchar contra los estereotipos de género (Marruecos);
- 75.21 Mejorar la asistencia que se presta a los niños, en especial los niños con discapacidad, los niños de grupos vulnerables, los huérfanos y los niños de la calle, asegurar su plena integración en la sociedad, y adoptar todas las medidas necesarias para terminar con el trabajo infantil (Qatar);
- 75.22 Proseguir las campañas de sensibilización destinadas a erradicar la estigmatización de las personas con discapacidad, las dificultades que afrontan en el mercado de trabajo y, en general, su exclusión de la vida social (Eslovaquia);
- 75.23 Proseguir los esfuerzos de protección de los derechos de los sectores marginados y vulnerables de la sociedad, en particular adoptando medidas legislativas e institucionales (Nepal);

- 75.24 Fortalecer los programas de formación en materia de derechos humanos destinados a los agentes del orden (Argelia);
- 75.25 Mejorar la situación social y económica de la mujer, especialmente en las zonas rurales, para que sean menos vulnerables a la trata (Austria);
- 75.26 Seguir mejorando la situación social y económica de la mujer, en particular en las zonas rurales, para eliminar su vulnerabilidad a la trata (Azerbaián);
- 75.27 Formular un plan de acción, con la participación de la sociedad civil, y establecer un mecanismo nacional de lucha contra el racismo y la discriminación (Federación de Rusia);
- 75.28 Elaborar un plan de acción para la aplicación y el seguimiento de la Ley de prevención y lucha contra la violencia doméstica, y asignar recursos presupuestarios suficientes para su aplicación (Hungría);
- 75.29 Intensificar los esfuerzos para luchar contra la trata de personas, asegurar que quienes participen ella, incluidos todos los funcionarios públicos involucrados, rindan cuentas de sus actos y prevenir la doble victimización de las víctimas con acusaciones de migración ilegal o falsificación de documentos, entre otras (Eslovenia);
- 75.30 Asegurar el enjuiciamiento de los culpables de trata, en particular mediante una mejor capacitación de las fuerzas del orden, la protección de las víctimas durante los procesos penales y el acceso de las víctimas a asesoramiento e indemnizaciones (Austria);
- 75.31 Proseguir los esfuerzos del poder legislativo y el poder ejecutivo para poner fin a la trata de personas y exigir responsabilidades a los culpables (Qatar);
- 75.32 Fortalecer la protección de las minorías mediante una reforma del Código Penal por la que se tipifiquen los delitos motivados por el odio y la incitación al odio y mediante la aplicación efectiva y la financiación adecuada del Plan de acción de apoyo a los romaníes (Austria);
- 75.33 Seguir fortaleciendo las medidas de prevención y lucha contra la discriminación e investigar las denuncias de delitos motivados por el odio (Brasil);
- 75.34 Investigar efectivamente las denuncias de tortura o malos tratos y exigir responsabilidades a todos los culpables (Noruega);
- 75.35 Intensificar los esfuerzos para afrontar los malos tratos y los abusos contra los detenidos (Canadá);
- 75.36 Reformar el sistema judicial, para que los tribunales y fiscalías de la República de Moldova cumplan los requisitos de independencia de las autoridades políticas, incorruptibilidad, duración de los procedimientos y sueldos dignos para las personas encargadas de hacer cumplir la ley (Polonia);
- 75.37 Proseguir los esfuerzos para fortalecer el estado de derecho, asegurando una mayor eficacia y transparencia del sistema judicial, luchando contra la corrupción e investigando todas las denuncias de abusos y tortura infligidos por la policía (Estados Unidos);
- 75.38 Proseguir los esfuerzos para fortalecer el sistema de justicia penal y las instituciones judiciales (Nepal);

75.39 Proseguir los esfuerzos para mejorar las condiciones en las cárceles y los centros de prisión preventiva (Australia);

75.40 Fortalecer la capacidad de las fuerzas del orden para luchar contra el fenómeno de la trata de personas (Marruecos);

75.41 Seguir trabajando en la promoción de los derechos humanos en la región de Transnistria, que forma parte del territorio de la República de Moldova. Este compromiso fue contraído en el momento del ingreso al Consejo de Derechos Humanos (Rumania);

75.42 Seguir alentando el diálogo con los secesionistas para resolver una situación que amenaza los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos de la República de Moldova, consagrados en la Constitución de 29 de julio de 1994 (República Democrática del Congo).

76. La República de Moldova examinará las recomendaciones que se enumeran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 19º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en marzo de 2012. Las respuestas de la República de Moldova a estas recomendaciones se incluirán en el informe final que apruebe el Consejo de Derechos Humanos en su 19º período de sesiones en marzo de 2012:

76.1 Adherirse a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de conformidad con la Recomendación N° 1737, de 17 de marzo de 2006, formulada al respecto por el Consejo de Europa (Argelia);

76.2 Ratificar o adherirse, según corresponda, al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Uruguay);

76.3 Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; y ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (España);

76.4 Contraer un compromiso internacional con respecto a los derechos de la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, mediante la firma de la Declaración conjunta sobre los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans presentada en el período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos celebrado en marzo de 2011 (Estados Unidos);

76.5 Seguir asegurando que el Defensor del Niño cuente con recursos suficientes para ejercer su mandato de manera eficaz (Azerbaiján);

76.6 Asegurar la representación de la mujer en las estructuras electivas y administrativas del Estado estableciendo una cuota mínima para las mujeres (Marruecos);

76.7 Formular y aplicar un conjunto de medidas que hagan posible el ejercicio pleno de los derechos económicos y sociales, en especial el derecho al empleo y a un nivel de remuneración adecuado (Federación de Rusia);

- 76.8 Considerar la posibilidad de resolver el problema de la propiedad de las tierras pertenecientes a la iglesia católica y la iglesia ortodoxa (Polonia);
- 76.9 Garantizar la libertad de los medios de comunicación, en particular de aquellos que emiten o se publican en los idiomas de las minorías nacionales, incluido el ruso (Federación de Rusia);
- 76.10 Considerar la posibilidad de ejecutar programas de comedores escolares, en especial en las zonas rurales más afectadas por la pobreza (Brasil);
- 76.11 Apoyar y desarrollar programas e instituciones de enseñanza para las minorías nacionales en su idioma materno (Federación de Rusia);
- 76.12 Mantener la red de instituciones preuniversitarias con acceso a la educación en idiomas minoritarios, de conformidad con la recomendación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales relativa a las garantías de los derechos de las minorías étnicas (Bulgaria);
- 76.13 Tener a bien considerar la posibilidad de acelerar los procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor del acuerdo bilateral entre Ucrania y la República de Moldova sobre los derechos de las minorías nacionales, firmado en Chisinau el 17 de diciembre de 2009 (Ucrania);
- 76.14 Eliminar la prescripción del delito de tortura y reducir la duración de la detención policial a un máximo de 48 horas (Austria);
- 76.15 Establecer la legislación y las medidas necesarias para garantizar la libertad de religión en el país, en particular en la educación pública (México).
77. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of the Republic of Moldova was headed by Mr. Vladimir Grosu, Deputy Minister of Justice and composed of the following members:

- Mr Victor LUTENCO, Counsellor of the Prime Minister;
 - Mrs Tatiana POTÂNG, Deputy Minister of Education;
 - Mr Vadim PISTRINCIUC, Deputy Minister of Labor, Social Protection and Family;
 - Mrs Tatiana LAPICUS, Ambassador, Permanent Representative of the Republic of Moldova to the UN Office in Geneva;
 - Mr Andrei GALBUR, Director, General Directorate for Multilateral Cooperation, Ministry of Foreign Affairs and European Integration;
 - Ms Corina CĂLUGĂRU, Head, Council of Europe and Human Rights Unit, General Directorate for Multilateral Cooperation, Ministry of Foreign Affairs and European Integration;
 - Ms Eugenia BERZAN, Director, International Relations and European Integration Department, Ministry of Health;
 - Mrs Inga FURTUNĂ, Prosecutor, Anti-torture branch, General Prosecutor's Office;
 - Mrs Ana DRUȚA, Director, Public Relations, Mass-Media and Secretariat Unit, Department of Penitentiary Institutions, Ministry of Justice;
 - Mr Vladimir CHIRINCIUC, Deputy Permanent Representative of the Republic of Moldova to the UN Office in Geneva.
-